



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17230

20/09/2017

47472

AUTOR/A: FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

RESPUESTA:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha puesto en marcha el Registro de Profesionales Sanitarios que irá configurándose con los datos que serán remitidos por diferentes fuentes, Servicios de Salud, organizaciones colegiales, administraciones, instituciones privadas, etc. Este Registro Estatal se constituye como uno de los instrumentos nucleares para la planificación de las necesidades de profesionales del Sistema Sanitario Español.

La oferta de plazas de Formación Sanitaria especializada se configura a través de las propuestas realizadas por los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas (CCAA) en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema nacional de Salud que es quien según la normativa aplicable, tiene la potestad de fijar dicha oferta en función de las necesidades detectadas y la capacidad presupuestaria de cada uno de dichos Servicios de Salud.

El número de plazas acreditadas es de 443.

La acreditación de plazas para la Formación Sanitaria Especializada es competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, atendiendo a los criterios de calidad establecidos (Requisitos de Acreditación), siempre que el órgano competente en materia de formación sanitaria especializada de las Consejerías de Sanidad de las CCAA haya solicitado formalmente la acreditación, que necesariamente se ha de correlacionar con las necesidades de profesionales detectadas y con la capacidad presupuestaria.

Según datos de plantillas facilitados por las CCAA en octubre de 2014 había 9.600 pediatras. Cada año, de media, ingresan 350 nuevos especialistas en Pediatría.

En agosto de 2017 se contabilizaban por el Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad 1.634 pediatras en formación en sus diferentes años de residencia.

Madrid, 12 de diciembre de 2017